



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEGIP/DGE/N° 068/2024
La Paz, 25 de marzo de 2024

**DESIGNACIÓN, DIRECTOR DEPARTAMENTAL
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL, SEGIP – ORURO**

VISTOS:

Las facultades previstas en el Artículo 10 de la Ley N° 145, que establece las atribuciones de la Directora o Director General Ejecutivo del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, entre las que se encuentran: "c) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución... e) Designar y nombrar al personal de la institución de acuerdo a disposiciones legales... g) Emitir disposiciones administrativas generales y particulares para el cumplimiento de los objetivos institucionales...". Todo lo que ver convino se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, como institución pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad administrativa, financiera, legal técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; que de acuerdo al Artículo 2, es la única institución pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad a las bolivianas y bolivianos por nacimiento o por naturalización, así como a extranjeros legalmente radicados en Bolivia, previa presentación de la documentación emitida por la entidad competente, cumpliendo parámetros técnicos internacionales; además de regular el uso, actualización, administración y almacenamiento del Registro Único de Identificación RUI - SEGIP, para cumplir con el mandato de rectificación, cambio o complementación de los datos asentados en el registro único, Sistema RUI.

Que, la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, establece en su Artículo 5 inciso c) que son funcionarios de libre nombramiento, el personal que realiza funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados y que el Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para este fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa y en consecuencia el Art. 12 inc c) del Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000 Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027.

Que, los servidores públicos, independientemente de su nivel o jerarquía, deberán presentar a la Unidad Nacional de Recursos Humanos del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la documentación necesaria para crear su file personal. Debiendo concentrar las acciones pertinentes, en el marco del régimen legal contemplado en el Decreto Supremo N° 26115.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, en su Art. 5, párrafo II, indica: "Todas las servidoras y servidores públicos, se constituyen desde el día de su designación, en los principales promotores del bienestar social, en aras de alcanzar el vivir bien promoviendo el ejercicio de valores y principios morales con relación a la atención de la población".

Que, mediante Resolución Suprema N° 27230 de fecha 16 de noviembre de 2020, se designó a la ciudadana Patricia Pamela Hermosa Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 5812113 Tarija, como Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP.



POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal — SEGIP, designada mediante Resolución Suprema N° 27230 de fecha 16 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10 inciso e) c) y g) de la Ley N°145.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DEPARTAMENTAL ORURO DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL - SEGIP**, al ciudadano **Abg. WILBER REYNALDO LAURA QUISPE**, titular de la Cédula de Identidad N° 7280987, a partir de la presente determinación, cargo de libre nombramiento dependiente de la Dirección General Ejecutiva.

SEGUNDO.- Como emergencia de la presente determinación, se deja sin efecto, la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/ N° 051/2021 de fecha 19 de enero de 2021

TERCERO.- Establecer que el servidor público designado, en el alcance del Artículo 28 y siguientes de la Ley N° 1178, responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas y el cumplimiento de sus Sistemas.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa es de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las unidades organizaciones del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP y a Nivel Nacional.

QUINTO.- Se recomienda a la Dirección Nacional de Comunicaciones, publicar la presente determinación, en la PAGINA WEB, sitio oficial del SEGIP a los fines de dar publicidad a la misma.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abg. Patricia Hermosa Gutierrez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

